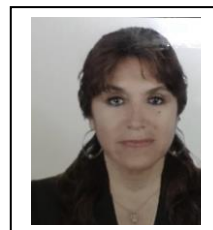


## LEGAJO PERSONAL



### I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

#### DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:		
DNI: 17874603	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Divorciada
Sexo: Femenino	Celular: 949278853	Email: marina.garfiasllaque@gmail.com
Fecha Nac.: 03 / 09 / 1958	País: Perú	Dep. Lima/Prov. Lima/Dist.: San Isidro

(\*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
	Jr.	Alfonso Ugarte 614 int. 501 C Trujillo	Dep. La Libertad/ Prov. Trujillo/ Dist. Trujillo

#### DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Mónica Elena Alva Garfias	18217154	Hija	Femenino	03/07/1978	Casada
Liliana Rocío Garfias Llaque	17874602	Hermana	Femenino	15/08/1960	Divorciada
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

(\*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(\*) Adjuntar copia simple de Certificados

#### LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

#### ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

### II. SITUACIÓN ACADÉMICA

#### TITULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO	-----	-----	-----	-----	-----
MAESTRÍA	-----	-----	-----	-----	-----

LICENCIATURA	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Educación Artística – Especialidad: Teatro	2014	2017	
BACHILLER	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Educación Artística – Especialidad: Teatro	2014	2017	
TÍTULO PEDAGÓGICO	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Profesora de Educación Artística – Especialidad Teatro	1989	1991	20/01/1
TÍTULO NO PEDAGÓGICO	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Bachiller Profesional en Arte Dramático en la Especialidad de Actuación	1976	1982	21/08/1984
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
DUPLICADO DE TÍTULO					

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
1	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	MINEDU UNP	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PUBLICA	04/ 03 /2019	30/ 05/ 2019	200	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
2	CONGRESO INTERNACIONAL VERANO TIC TRUJILLO	GRELL	EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA POR LA NO VIOLENCIA	03/ 10/ 2019	04/ 10/ 2019	150	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
3	SEMINARIO	ESADT UNT	EL ARTE Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO INFANTIL	21/ 11/ 2019	23/ 11/ 2019	60	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
4	DIPLOMADO	MINEDU UGELL DSI	GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA	15/ 06/ 2006	20 / 12/ 2006	400	PARTICIPANTE	PRESENCIAL

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución

(\*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

### IV. TRAYECTORIA LABORAL

#### ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución
1	Resolución	Ascenso de Nivel	1990	01/04/2004	II	III	GRLL – RD N°01364-2004-UGEL-PACASMAYO

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

#### ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

### AFILIACIÓN A REGÍMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue
1	19990	X					

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo
1						

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VII. RECONOCIMIENTOS

### MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
1	Reconocimiento y Felicitación	Identificación, Eficiencia y Eficacia	DIRECCIÓN	ESADT “VRN”	RD. N° 010-2022-SUNEDU/ESADT-“VRN”-D	25/01/2022
2	Reconocimiento y Felicitación	Participación Y Apoyo	DIRECCIÓN	ESADT “VRN”	RD. N° 010-2022-SUNEDU/ESADT-“VRN”-D	18/10/2019
3	Felicitar y Reconocer	Jurado Calificador	GERENCIA GENERAL	RGR	RGR N° 11258-2012-GRLL-GGR/GRSE	18/12/2012
4	Agradecer y Felicitar	Jurado Evaluador	GERENCIA GENERAL	RGR	RGR N° 10839-2012-GRLL-GGR/GRSE	05/12/2012
5						

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VIII. SANCIONES

### SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

### SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## IX. LICENCIAS Y VACACIONES

### LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## X. OTROS

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
1	Educación	IESPP “DSI”	Docente	DOCENTE	04/09/1985		RDD N° 005199	15/12/1988
2	Educación	IESPP “DSI”	Cargo Jerárquico	Jefe de Educación Inicial	01/04/2007	31/12/2007	RDUGEL - Pacasmayo N° 01120-2007	14/09/2007
	Educación	IESPP “DSI”	Cargo Jerárquico	Jefe de Educación Inicial	01/04/2008	31/12/2008	RDUGEL - Pacasmayo N° 0654-2008	15/05/2008
	Educación							
	Educación	ESADT “VRN”	Secretaría Académica	Secretaria Académica, Jefe de Grados y Títulos	29/04/2016	31/12/2016	GRELL	
	Educación	ESADT “VRN”	Secretaría Académica	Secretaria Académica, Jefe de Grados y Títulos	29/04/2017	31/12/2017	GRELL	

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 06 de enero del 2024.

  
Marina Violeta Gariñas Llaque  
DNI 17874603



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.



## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Marina Violeta Garfias Llaque, identificada con DNI N° 17874603, con domicilio legal en Jirón, Alfonso Ugarte N° 614 departamento 501 - C, Distrito de Trujillo Provincia Trujillo Región la Libertad.

DECLARO BAJO JURAMENTO que pertenezco, en calidad de **DOCENTE SUPERIOR NOMBRADO** a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante", de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad; y que para el periodo lectivo 2025, desarrollaré mis labores académicas en relación a mi Jornada Laboral 40/20; en los siguientes Programas de Estudios:

Educación Inicial ----- Educación Primaria

Declaro bajo juramento y sin ningún tipo de coacción que mi Jornada Laboral Lectiva y Jornada Laboral No Lectiva se detalla en el siguiente cuadro.

### HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:20 - 09:05					
09:05 - 09:50					
09:50 - 10:10	DESCANSO				
10:10 - 10:55					
10:55 - 11:40					
11:40 - 12:25					
12:25 - 13:10					
13:10 - 2:00	DESCANSO				
2:00 - 3:00					
3:00 - 4:00		Investigación e Innovación		Desarrollo Institucional	
4:00 - 5:00					
5:00 - 6:00					

Soy docente formador dedicado a la investigación: Si (X) No ( )  
La presente Declaración Jurada la hago en honor a la verdad.

San Pedro de Lloc, 06 de enero de 2025

  
Docente Superior



Huella digital

# FORMACIÓN PROFESIONAL



EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO**  
**"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"**

Confiere el **GRADO ACADÉMICO**  
De **BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**  
A **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**

Quién habiendo cumplido con los requisitos exigidos por los dispositivos académicos y legales vigentes,  
optó dicho **GRADO**, el día **22** de **NOVIEMBRE** de **2016**

En la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD : TEATRO**

Por tanto: Se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y beneficios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Trujillo el día **30** de **DICIEMBRE** de **2016**



Director General

MG. JUANA MIREYA VEGA VILLOSLADO



Director de Departamento

MG. ELENA NEUMESIA MENDOZA TORRES



Secretario General

LIC. RICARDO ALFREDO HONORIO ARTEAGA



Código de la Institución: 817

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 17874603

Abreviatura Grado o Título: B

El Grado o Título se obtuvo por: BACHILLERATO AUTOMATICO

Modalidad de Estudios: P

Procedencia de Reválida - País: —

Procedencia de Reválida - Universidad: —

Denominación del Grado Revalidado: —

Número de Resolución: RD N° 141- ESADT "VRN"- DG

Fecha de Resolución: 30/12/2016

Número de Diploma: VRN00013

Tipo de Emisión de Diploma: O

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

Otorgado mediante Resolución N° 141 -2016-ESADT"VRN"-DG

Inscrito en el Registro General de GRADOS ACADÉMICOS

Libro N° 1

Folio N° 13

Registro N° 12

Trujillo, 30 de Diciembre del 2016

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
El presente Grado otorgado a don(ña)

GARFAS LLAQUE MARINA VIOLETA

Ident. N° 17874603 Queda inscrito en el

Registro de Bachilleres con el N° 011506 - B-GRSE

Resolución Gerencial Regional N° 000134

Trujillo, 23 ENE 2018

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE



SG 0000013



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Gobierno Regional - La Libertad  
Gerencia Regional de Educación - La Libertad  
*[Signature]*



EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO**  
**"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"**

**TÍTULO PROFESIONAL**

Confiere el \_\_\_\_\_

De **LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: TEATRO**

A **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**

Quién habiendo cumplido con los requisitos exigidos por los dispositivos académicos y legales vigentes,  
optó dicho **TÍTULO**, el día **07** de **JULIO** de **2020**

En la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD : TEATRO**

Por tanto: Se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y beneficios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Trujillo el día **15** de **AGOSTO** de **2020**



DR. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS



Director General



MG. ELENA NEUMESIA MENDOZA TORRES

Director de Departamento



MG. RONAL ELEIVER SALINAS CASTRO

Secretario General

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

Código de la Institución: 817  
Tipo de Documento: 1  
Número de Documento: 17874603  
Abreviatura Grado o Título: T  
El Grado o Título se obtuvo por: TESIS  
Modalidad de Estudios: P  
Procedencia de Reválida - País: ---  
Procedencia de Reválida - Universidad: ---  
Denominación del Grado Revalidado: ---  
Número de Resolución: RD N° 059- ESADT "VRN"- DG  
Fecha de Resolución: 7/7/2020  
Número de Diploma: VRN00139  
Tipo de Emisión de Diploma: 0

Otorgado mediante Resolución N° 059 -2020-ESADT"VRN"-DG

Inscrito en el Registro General de TÍTULOS ACADÉMICOS

Libro N° 1

Folio N° 5

Registro N° 4

Trujillo, 18 de Diciembre del 2020



VRN00139

Nº DE SERIE .....

Nº DE INSCRIPCIÓN 03595

G-DIDELL



MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

Ha conferido el **TITULO** de **PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA**  
**ESPECIALIDAD : TEATRO**  
 A Don **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**  
 Graduado(a) en **ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"-TRUJILLO**

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en *Trujillo*, a los *23* días del mes de *enero* de 19*75*.

*M. Violeta Garfias Llaque*  
Graduado (a)



Por el Ministro de Educación  
**Juan Julio Luján Burgos**  
Director Departamental de Educación



*M. Violeta Garfias Llaque*  
DIRECTORA (E)  
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMATICO



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION ... DEPARTAMENTAL ... DE EDUCACION DE LA LIBERTAD

El presente TITULO otorgado a don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

Nacido en SAN ISIDRO LIMA LIMA (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el ... 03 ... DE SETIEMBRE ... DE 1958 ... L. E. ... 17874603

Queda inscrito en el Registro

con el N° 03595 de conformidad con la R. D. N° 000081

Fecha

23 de Julio 1983



Técnico



Jefe de Unidad ó Equipo



IMPRENTA MINISTERIO DE EDUCACION

Nº DE SERIE ..... A-546..

Nº DE INSCRIPCION 00710-"A"-DIGES



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de BACHILLER PROFESIONAL EN ARTE DRAMATICO .....  
EN LA ESPECIALIDAD DE ACTUACION .....  
A Don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE .....  
Graduado(a) en LA ESCUELA REGIONAL DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO .....

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en ..... LIMA ..... a los ..... 21 ..... días del mes de ... AGOSTO ... de 19.84.

M. Violeta Garfias Llaque  
Graduada (a)

Por el Ministro de Educación

Director de la Institución



Secretaría Académica  
Ene. Sup. de la Dirección  
Dña. M. Vega Rosado  
DIRECTOR (a)  
Escuela Sup. de Am. Dramático "VRH"

# MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

El presente TITULO otorgado a don MARINA VIDLETA GARFIAS LLAQUE

Nacido en SAN ISIDRO (DISTRITO) LIMA (PROVINCIA) LIMA (DEPARTAMENTO)

el 03 Setiembre de 1958 L.E. 1220322

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS - "A" - DIGES

con el Nº 00710-A-DIGES de conformidad con la R. D. Nº 2280-84-ED

Fecha 21 de Agosto de 19

[Signature]  
Técnico



[Signature]  
1

[Signature]  
Jefe de Unidad ó Equipo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

REPRODUCCION AUTORIZADA POR EL M.E.

Nº 2345



MINISTERIO DE EDUCACION

CALIFICACION PROFESIONAL EXTRAORDINARIA

LA DIRECCION DEL CENACAPE

"GRAN CHIMU"

# CERTIFICA

Que, MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

ha aprobado el curso CONFECCION DE FALDAS Y BLUSAS

BASICO - COMPLEMENTACION

desarrollado del 17-8-82 al 16-12 de 1982 con una duración total de 240 horas

TRUJILLO, 30 de DICIEMBRE de 1982



*V. Rodríguez Castillo*  
DIRECTOR O COORDINADOR

VICTOR RODRIGUEZ CASTILLO  
DIRECTOR CENACAPE "GRAN CHIMU"

*[Firma]*  
DIRECTOR DEL NEC Nº. 11.

*José Benigno de la Cruz*  
INSTRUCTOR

CURSO : DE CONFECCION DE FALDAS Y BLUSAS

TIPO: DISEÑO MULTIMEDIA

OBJETIVOS DEL CURSO, AREA O LINEA DE ACCION EDUCATIVA	Dura- cion Hrs.	Apre- cia- cion
<p style="text-align: center;"><u>AREA BASICA</u></p> <p>Aplica conocimientos, maneja símbolos, instrumentos y técnicas de- mostrando habilidades y destrezas manipulativas en la ejecución - de las tareas de:</p> <p>- confección de blusa con corte ornamenta</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	192	12.40
<p style="text-align: center;"><u>AREA COMPLEMENTARIA</u></p> <p>Expresar en forma oral y escrita asuntos relacionados con los ac- tos del hombre y sus semejantes, así como leer y redactar documen- tos relacionados con los trabajos de la ocupación.</p> <p>Orientar el planeamiento, organización, administración, control y e- valuación de una pequeña empresa.</p> <p>Analizar e interpretar dispositivos legales vigentes relacionados con el patrono y el trabajador.</p> <p>Afirmar el sentido nacionalista, el amor y respeto a los próceres y héroes y quienes defendieron la integridad territorial de nues- tros recursos naturales.</p> <p>Promover la organización de grupos para la Defensa Civil a fin de poder actuar en momentos de desastres.</p>	48	3.20
DURACION Y APRECIACION GENERAL	240	16

SECRETARIO  
(Firma y Sello)

**DIPLOMA**

REGISTRO N° 021 FOLIO N° 156  
RES. UGEL-P N° 0411/07 FECHA 28-04-07

FIRMA

**TEMARIO:**

- Gerencia Educativa.
- Planeamiento Estratégico.
- Calidad Educativa.
- Innovaciones Pedagógicas.
- Desarrollo Humano.
- Convivencia Educativa.
- Documentos de Gestión



*Roberto Cordero*  
**Roberto M. Gutiérrez Aranda**  
Coordinador de Formación en Servicio  
ISPP "David Sánchez Infante"

**EXPERIENCIA  
PROFESIONAL**

ción en Lengua Nacional y Literatura N° 90214-G, con más de 11 años de servicios oficiales: Exp. 57033-88 y 57029-88 con 64 folios.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Prof. con 24 clases	: Docente Estable I
NIVEL MAGISTERIAL	: Quinto	: Quinto
IND. REMUNERATIVO	: 5.4	: 6.2
REM: BAS.-REUNIF.	: I/. 3,240, 4,060.=	: I/. 3,720, 4,180
JORNADA LABORAL	: 24 horas	: 40/20 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Col. "José Andrés Rázuri" - KSPM/A1	: Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante"
LUGAR, DIST., PROV.	: San Pedro de Lloc, San Pedro de Lloc, Pacasmayo	
UNID. SERV. EDUC.	: USE-Pacasmayo	: USE-Pacasmayo
MOTIVO DE VACANTE	: RDD. 2292-87: Incremento, Informe 083-38-DIDJ LL/UPK	

3º.- NOMBRAR Interinamente, con vigencia del 15 de setiembre de 1988, y por los motivos expuestos, a doña Marina Violeta GARFÍAS LAOQUE. Exp. 57662-88 con 27 folios.

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO : San Isidro, San Isidro, Lima  
 FECHA DE NACIMIENTO : 03 de setiembre de 1953  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. 17874603, L.H. 24689458  
 TITULO PROFESIONAL : Bachiller Profesional en Arte Dramático, Especialidad: Actuación N° 00710-"A"-DIGES

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable I  
 INDICE-REMUNERATIVO : 5.6 (equivalen a al IV Nivel)  
 REM: BASICA Y REUNIFICADA : I/. 3,360, 3,940  
 JORNADA LABORAL : 40/20 horas  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante"  
 LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA : San Pedro de Lloc, San Pedro de Lloc, Pacasmayo  
 DEPENDENCIA EDUCATIVA : Unidad de Servicios Educativo - SIMPE  
 MOTIVO DE VACANTE : RDD. 2292-87: Incremento, Informe 083-38-DIDJ LL/UPK

1º.- Los docentes comprendidos en la presente Resolución tienen derecho de percibir además, las Asignaciones No Pensionables de I/. 1,000.00 y I/. 1,500.00 otorgados con DD.SS. 098-88-EE y 097-88-ED, respectivamente.

2º.- AFECTESE a las Asignaciones Específicas, Sub-Programa, Programa y Pliego correspondientes del presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JULB/DIDELL  
 JGIV/JUPER(e)  
 JES/EPH(e)  
 JANCINO/TPH  
 JIRAJE: 28

JUAN JULIO LUJAN-BERRO  
 Director Departamental de Educación  
 de la Libertad

FEDATARIO

Es copia fiel del original

Fecha: 20/09/19

Dr. David O.  
 Escuela Su.  
 Dramático "VRM"

EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 001857 2019-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 29 ABR 2019

VISTO,

El Expediente N° 5029786-2019, y documentos que se adjuntan en un total de ciento treinta y cinco (135) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

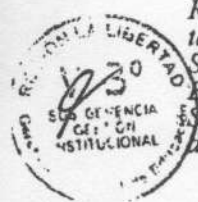
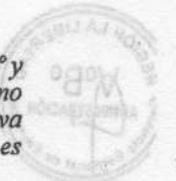
Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo a la R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; y en su numeral 7.2.1 Conformación de la Comisión de Evaluación señala: La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: En la Dirección Regional de Educación: - Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, - Jefe de la Unidad de Personal, - Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y, Alternos: - Especialista en Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Especialista de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 041-2019-MED-GRELL-ESADT "VRN"-D, contenido en el Expediente Administrativo N° 5029786-2019, el Director de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" - Trujillo, remite el informe del proceso de evaluación de Plaza Jerárquica para el año 2019, como resultado del comité de evaluación, 1) Plaza Jerárquica: SECRETARIA ACADEMICA, Código de Plaza: 115113F446A5, a la Prof. GARFIAS LLAQUE Marina Violeta, con Exp. N° 201. Estando a lo señalado en el Oficio N° 041-2019-MED-GRELL-ESADT "VRN"-D, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER (Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos) Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



ARTÍCULO PRIMERO: APOYAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE" – TRUJILLO**

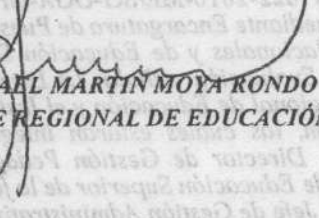
<b>NIVEL Y/O MODALIDAD</b>	: EDUCACIÓN SUPERIOR
<b>APELLIDOS</b>	: GARFIAS LLAQUE
<b>NOMBRES</b>	: MARINA VIOLETA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: DNI N° 17874603
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1017874603
<b>TITULO</b>	: Bachiller en Educación Artística (VRN00013), Profesora de Educación Artística Especialidad: Teatro (03595 G-DIDELL)
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	: ESADT "VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"
<b>LUGAR, DISTR. PROV</b>	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
<b>CARGO</b>	: SECRETARÍA ACADÉMICA
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CÓDIGO DE LA PLAZA</b>	: 115113F446A5
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación de PAP, según RGR. N° 3599-2015
<b>VIGENCIA</b>	: 13-03-2019 al 31-12-2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente al Instituto, docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

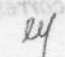
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

RMMR/G-GRSE  
JLAP/D-AO  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 1323-2019-OA/APER  
22-04-19

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

  
Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

000606

# Resolución Gerencial Regional N°

2018-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 21 FEB 2018

VISTO,

El Expediente N° 4197720-2018, y documentos que se adjuntan en un total de ciento diecinueve (119) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo a la R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; y en su numeral 7.2.1 Conformación de la Comisión de Evaluación señala: La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: En la Dirección Regional de Educación: - Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, - Jefe de la Unidad de Personal, - Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y, Alternos: - Especialista en Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Especialista de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, la Directora (e) de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" - Trujillo, contenido en el Expediente Administrativo N° 4197720-2018; informa sobre la convocatoria y resultados de evaluación a plazas jerárquicas para el año académico 2018; según convocatoria de las plazas jerárquicas que se anexa en el expediente, como resultado del comité de evaluación, a favor de la docente nombrada: 2) Plaza Jerárquica: Secretaria Académica, Código de Plaza: 115113F446A5, a la Prof. Marina Violeta GARFIAS LLAQUE con Exp. N° 01600 con 117 folios útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER (Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos) Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



# "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

'Año de la lucha contra la corrupción e impunidad'

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015- 2019 - ME/GRLL-ESADT-"VRN"-D**

Trujillo, 10 de abril de 2019

### **VISTO:**

Las Resoluciones Directorales que designan las autoridades que regirán para el presente año lectivo, en la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", para el año académico 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de la ciudad de Trujillo, debe contar con su estructura organizativa, según se registra en los estatutos, de la institución aprobados en el año 2011; para cumplir con las acciones técnicas de la educación artística teatral y el arte teatral;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2011.GRELL-ESADT "VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la institución, así como el Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 134-2015-ME-GRELL-ESADT "VRN"-D y modificado con R.D. N° 139-2016-ESADT-"VRN"-D/CD;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente;

### **SE RESUELVE:**

Art. 1°. **APROBAR**, la conformación de el CONSEJO INSTITUCIONAL de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", como a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Dr. Davis Osvaldo Calderón de los Ríos	17836638	Director General
02	Mg. Ronal Eleiver Salinas Castro	18139212	Secretario General
03	Mg. Elena Neumesia Mendoza Torres	17914403	Directora del Departamento de Educación Artística
04	Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján	17911935	Directora del Departamento de Arte
05	Br. Marina Violeta Garfias Llaque	17874603	Jefe de Grados y Títulos

Art. 2°. **COMUNICAR** y dar a conocer a la entidad superior, al personal directivo, jerárquico, docente, y estudiantes de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*

DOC/0 ESADT "VRN"  
NLCR / 5  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Académica  
Cc. SUNEDU, interesados



*David Osvaldo Calderón De Los Ríos*  
DIRECTOR  
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "V.R.N."

# Resolución Gerencial Regional N°

00002394

-2017- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, **27 ABR 2017**

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 3693002 y 3681695-2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Trescientos Setenta y dos (362) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regentan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Oficio N° 054-2017-MED-GRELL-IESTP-"L" L-D Contenido en el Expte. SISGEDO N° 3693002-2017, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Laredo" Laredo - Departamento de La Libertad, señala que eleva la propuesta de encargo en plazas jerárquicas de: Jefe de Unidad Académica, Jefatura de Unidad Administrativa, Secretaria Académica, con vigencia a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2017, según convocatoria de las plazas jerárquicas que se anexan los expedientes, como resultado del comité de evaluación, favor de las docentes nombrados: 1) **Plaza Jerárquica: Jefe Unidad Académica** a la Lic. Oferlinda Cruz ABANTO MONTALVO con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles; 2) **Plaza Jerárquica: Jefatura de Unidad Administrativa** al Ing. Juan PAREDES CAMPOS con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles; 3) **Plaza Jerárquica: de Secretaria Académica**, al Ing. Víctor Guillermo VILLAR PAREDES, con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 054-2017-MED-GRELL-IESTP-"L" L-D.; e Informe N° 032-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 16-02-2017 a lo dispuesto en la H.E. N° 058-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 17-02-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Que, mediante Oficio N° 044-2017-ESADT-"VRN"-D Contenido en el Expte. SISGEDO N° 3681695-2017, la Directora General (e) de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de Trujillo - Departamento de La Libertad, señala que eleva la propuesta de encargo en plaza jerárquica de: Secretaria Académica, según convocatoria de la plaza jerárquica que se anexa al expediente, como resultado del comité de evaluación, favor de la docente nombrada: **Plaza Jerárquica: de Secretaria Académica**, a la Prof. Marina Violeta GARFÍAS LLAQUE, con Exp. N° 129-17 con folios 104 útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 044-2017-ESADT-"VRN"-D.; e Informe N° 045-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 07-03-2017 a lo dispuesto en la H.E. N° 077-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 08-03-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 003379

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

01 JUN 2016

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 3069701 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de cincuenta (50) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuara conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en la plaza y al

personal que a continuación se indica:

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" - TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GARFIAS LLAQUE
NOMBRES	: MARINA VIOLETA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17874603
CODIGO MODULAR	: 1017874603
DOMICILIO	: Jr. Alfonso Ugarte 814 - Trujillo
TÍTULO	: Profesora de Educación Artística: Esp. Teatro N° 03595 G-DIDELL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ISADT "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo - Trujillo - La Libertad
CARGO	: Secretaria Académica
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F446A5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA	: 01-04-2016 al 31-12-2016





ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

RMMRUG-GRSE  
RMAZID-AO  
MEFCR/APER  
C/CA  
N° 1428-2016-OAJAPER  
05.16



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
ATO - RESOLUCIONES  
*[Handwritten signature]*  
GABRIEL C. ROJAS ASCORBE  
RESPONSABLE DE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO





ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO Nº55-1985-ED  
RESOLUCIÓN Nº 0360 - 2011 -ANR

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 039-2016 - ME- GRELL-ESADT-"VRN"-D**

Trujillo, 20 de abril del 2016

**VISTO**

Los resultados de encargatura de personal Jerárquico de la institución para el presente año académico 2016, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de la ciudad de Trujillo debe contar con su estructura organizativa para cumplir con las acciones técnico pedagógicas y artísticas;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 002-2011-GRELL-ESADT"VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la institución, así como el reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral Nº 134-2015-ME-GRELL-ESADT"VRN"-D

Que, de conformidad a la Ley Nº 30220, Ley universitaria;

**SE RESUELVE:**

1. **Artículo Primero.- La conformación del Consejo Directivo** de la Escuela superior de ARTE Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", de Trujillo como a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	VEGA VILLOSLADO, Juana Mireya	Directora General
02	MENDOZA TORRES, Elena Neumesia	Directora de Educación Artística
03	RODRÍGUEZ LUJÁN, Sonia Elina	Directora de Arte
04	GARFÍAS LLAQUE, Marina Violeta	Secretaría Académica

2. **COMUNICAR** al personal directivo, jerárquico, docente, y estudiantes de la ESADT "VRN".

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Mg. Juana M. Vega Viloslado  
DIRECTORA (E) (u)  
Escuela Sup. de Arte Dramático "VRN"

EXPERIENCIA

EN FUNCIONES

ADMINISTRATIVAS

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO**



**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0654 - 2008**

San Pedro de Lloc, 15 MAY 2008

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, existen plazas jerárquicas vacantes presupuestadas, las mismas que son necesarias dar cobertura mediante encargaturas de puestos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al Año Académico 2008;

Que, teniendo en cuenta el Cuadro de Horas y la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos vacantes que se indican en la parte resolutive de la presente Directoral, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008;

Que, en concordancia con la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212 y el Artículo 294° del DS. N° 019-90-ED: "Reglamento de la Ley del Profesorado", es procedente efectuar dichas encargaturas;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0713-2008;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29142: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED (Artículo 294°), Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008 y/o hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, los Puestos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 25 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAJAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretario Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00952-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 29 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **César Vicente COSVALENTE PRETEL**, CM. 1018055132, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7. A Doña: **Ma'na Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 22 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

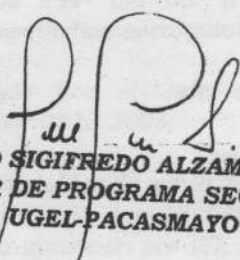


1.8. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Piego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica a 550 alumnos egresados del nivel secundario, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 01648 y a la Específica: 5.1.11.02. y 5.1.11.11.  
**META CORRELATIVA N° 027: 09 029 0078 1000201 3000498 00002**

Regístrese y Comuníquese.

  
Prof. **EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL-PACASMAYO

ESAA/D-UGEL.P.  
MAMG/J.AA.  
DKBCH/EA.I.  
tiraje: 35

  
  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO  
La que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
**Segundo Pedro Felipe Quispe**  
Técnico Administrativo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRELL - UGEL - P  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SANCHEZ INFANTE"



Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044)528147 R.U.C. 20206709759  
SAN PEDRO DE LLOC

LEY No. 14001 del 09.02.62 (Ley de creación) D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecuación a Instituto) D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94. (Autorización de Funcionamiento) D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Reinscripción)

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 - 2007- DRELL /ISPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 30 de Mayo del 2007.

Visto la Directiva N° 088-2003-VMGI que norma el proceso de conformación, formalización y registro de los Consejos Educativos Institucionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, exalumnos y miembros de la comunidad local conforme lo establece el art. 52° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, a lo establecido en la Directiva N° 088-2003-VMGI, el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" debe contar con su respectivo Consejo Educativo Institucional y el Director General establecer los procedimientos para la elección de los representantes ante dicho Consejo;

Que, la elección de los representantes de los docentes, directores, personal directivo y administrativo se realizó en Asamblea Ordinaria del día Martes 13 de Marzo del año en curso, en forma democrática, imparcial y participativa, bajo condiciones de elección universal y secreta;

Que, no se ha podido contactar con los padres de familia a fin de lograr la elección de su representante ante el Consejo Educativo Institucional, por no estar constituidos en Asociación;

Que, el Director General reconocerá mediante Resolución directoral, al Consejo Educativo Institucional;

De conformidad con en el art. 52° de la Ley N° 28044, y VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 088-2003-VMGI, y en uso de las atribuciones que se me confiere;

**SE RESUELVE**

1°. **RECONOCER** en vía de regularización al Consejo Educativo Institucional del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante", conformado por los siguientes representantes de la Comunidad Educativa:

- 1.1. Director General: Licenciado en Educación **Roberto Exberto Javier Castañeda**, quién preside dicho Consejo.
- 1.2. Jefe del Dpto. de Formación General: Licenciado en Educación **José Elías Sandoval Ríos**, miembro nato del Consejo.
- 1.3. Director Administrativo: CPC **Nelson Leonardo Grados Urcia**, miembro nato del Consejo.
- 1.4. Jefes de los Dptos. de Educación Inicial - Profesora **Marina Violeta Garfía Llaque** -, Educación Primaria - Licenciado en Educación - **José Humberto Amambal Paucar** -, y Educación Secundaria - Licenciado en Educación - **Bárbara Adelina Contreras Zavaleta** -.
- 1.5. Secretario Docente: Profesor **Víctor Wilfredo Pairazamán Amaya**.
- 1.6. Representante de los Docentes: del Nivel de Educación Inicial - Profesor - **Wilmer Chachaima Vásquez** -, del Nivel de Educación Primaria - Profesor **Alex Edgardo Huertas Cárdenas** -, y del Nivel de Educación Secundaria - Licenciado en Educación - **Pablo Manuel Gutiérrez Aranda** -.
- 1.7. Representante del Personal Administrativo: Secretario II **Adelmo Sigifredo Aldea Morales**.
- 1.8. Representante de los Estudiantes: Alumno del IX Ciclo de Comunicación **Wilder Chilón Alvites**.
- 1.9. Representante de los Ex alumnos: **Profesora Miriel Matallana Amaya**.
- 1.10. Representante de los Padres de Familia: prescindir por el cuarto considerando de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DG(e)-ISPP "D.S.I."/REJC.  
Secret.II/asam.



*Roberto Exberto Javier Castañeda*  
Roberto Exberto Javier Castañeda  
DIRECTOR GENERAL (E)  
ISPP "David Sánchez Infante"  
Calle Madero, 000212000



## Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 011202007

San Pedro de Lloc, 14 SEP 2007

Visto el Expediente N° 07687-2007 y demás documentos que se adjuntan en un total de 10 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Jerárquicas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I y II Semestre Académico 2007;

Que, según Informes N°s. 031 y 035-2007-UGEL.P/J.AGI-EF, se aprobaron los Cuadros de Distribución de Horas de Clases (I y II Semestre 2007) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Puesto los cargos Jerárquicos vacantes, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01097-2007;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007" y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

### SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, en vía de regularización, a partir del 01-04-2007 al 31-12-2007 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1017918415, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 24 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.2. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, las FUNCIONES de Secretario Docente del mismo Instituto, con su misma Jornada Laboral y Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, por Cese por Fallecimiento de Prof. Carlos Eduardo CASTRO ABANTO, según RD.UGEL.P. N° 0190-2007.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.4. A Doña: **Bárbara Adaltna CONTRERAS ZAVALA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación: Ciencias Sociales N° 010443-P, Estudios concluidos de Maestría en Educación, y Licenciada en Trabajo en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente en Educación Superior del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.5. A Doña: **Martna Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Inicial del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 021: 09 029 0078 1000201 3000498 00001**

**Regístrese y Comuníquese.**



*PP*

**PROF. EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

ESAA/D-UGEL.P.  
DMZG/J-AA.  
DKBCH/E.A.I.  
traje: 20

	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
	Lo que transcribo a ud. Para su conocimiento y demás fines.  <i>[Signature]</i> Sr. Pedro Felipe Quispe Función Administrativa

**EXPERIENCIA EN MANEJO DE  
ACTAS Y CERTIFICADOS**



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMÁTICO DE TRUJILLO

**“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”**

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE” QUE SUSCRIBE :**

**C E R T I F I C A**

Que, la señora **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**, laboró en esta Casa Superior de Formación Artística, desde el mes de marzo a diciembre 2015 según Oficio N° 515-2015-GRLL-GGR-GRSE-OA/APER Y RD N°042-2015-SUNEDU/ESADT “VRN” desempeñándose como encargada de la Secretaría Académica en su condición de destacada, en el período que demostró:

\* Responsabilidad y conocimiento en el manejo de Actas y Certificados oficiales de la institución, cumpliendo todas sus funciones con responsabilidad.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinente.

Trujillo, 14 de marzo de 2016

Atentamente,



  
M<sup>ca</sup>. Mariana M. Yega Villoslado  
DIRECTORA(e)  
Escuela Sup. de Arte Dramático “VRN”

**DESARROLLO  
PROFESIONAL  
DOCENTE**



PERU  
Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**GARFIAS LLAQUE MARINA VIOLETA**

Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DE DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. César Augusto Reyes Peña  
Rector de la Universidad Nacional de Piura



Dr. José Martín Merino March  
Coordinador General del Programa  
de Fortalecimiento de Capacidades

**GRELL**

■ GERENCIA REGIONAL  
■ DE EDUCACIÓN  
■ LA LIBERTAD



Universidad Cooperativa  
de Colombia



Soy Mi Oport  
Conquistar

**CERTIFICAN A:**

**GARFIAS LLAQUE MARINA VIOLETA**

Por haber participado en el Congreso Internacional Verano TIC TRUJILLO- 2019 Educa y Tecnología por la No Violencia, en la sede de la Gerencia Regional de Educación d Libertad el 3 y 4 de Octubre 2019 con una validez de 150 Horas Académicas.

**En Trujillo, a los 4 días del mes de Octubre 2019.**

*Rosier K. González*  
Prof. Erick Miranda  
Fundador Verano TIC



*Dr. Óster Waldemir Paredes Fernández*  
Dr. Óster Waldemir Paredes Fernández  
Gerente Regional de Educación La Libertad

*Soc. Jorge Marcos Mar*  
Soc. Jorge Marcos Mar  
Presidente de Soy Mi Oport



**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"**  
Autorizado por D.S. N° 055-1985-ED / Resolución N° 0360-2011-ANR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.**  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 858-2019-FACU-ED

## Certificado

Otorgado a:

**GARFIAS LLAQUE, MARINA VIOLETA**

Por su participación en el Seminario - Taller : "EL ARTE Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO INFANTIL", Realizado en SUB CAFAE DRELL los días 21, 22 y 23 de Noviembre del 2019. Organizado por la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "Virgilio Rodríguez Nache" y la Facultad de Educación y CC.CC. de la Universidad Nacional de Trujillo. Con un total de 60 horas académicas

Trujillo, Diciembre del 2019.



Dr. David Calderón De los Ríos  
DIRECTOR GENERAL  
ESADT "Virgilio Rodríguez Nache"



Dr. Ervando Guevara Guevara  
DECANO  
Facultad de Educación y CC.CC. - UNT



Interamerican Center of Technich High Formation

**INTERAMERICANO**

R.G.R. N° 3806 - DRELL



MINISTERIO DE EDUCACION  
REPUBLICA DEL PERU

# Certificado

Otorgado a: **GARFIAS LLAQUE, MARINA VIOLETA**


En mérito a su brillante participación en el Seminario magistral de:

**“LIDERAZGO Y LAS NUEVAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS DE CLASE MUNDI,**

**“NUEVAS TENDENCIAS DEL MARKETING, ESTRATEGIAS DIGITALES Y NEUROMARKETING”**

Realizado el día: viernes 27 de abril con una duración de 2 horas lectivas.

Trujillo, 06 de Mayo del 2018

  
Prof. Johnny Lizana Tito  
**COORDINADOR - ACADÉMICO**

  
Dr. Guillerma Vásquez Luis Nevens  
**DIRECTOR**

Reg. N° 00438



**UGEL-P**  
UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

**Unidad de Gestión Educativa Local-Pacasmayo**  
**Instituto Superior Pedagógico Público**  
**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**  
**SAN PEDRO DE LLOC**



**DIPLOMA**

Otorgado a:

**Marina Violeta Garfias Llaque**

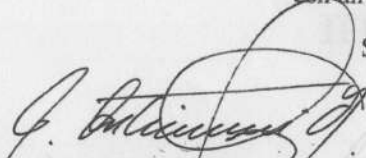


Por haber concluido satisfactoriamente el **Diplomado en**  
**Gestión y Administración Educativa**  
R.D. UGEL-P N° 0411-2007

realizado en el período del 15 de junio al 20 de diciembre del 2006,  
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas

San Pedro de Lloc, abril del año 2007



  
**Prof. Carlos Egisto Antipori Ascoy**  
Director UGEL-P



  
**Lic. Roberto E. Javier Castañeda**  
Director



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"SAN LUIS GONZAGA" ICA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 039-UNICA-FAC-D-05

**PEAD "José Carlos Mariátegui"**  
R.M. N° 380-85-ED R.D. N° 056-INTE-93  
R.D. N° 007-INTE-96



Por Cuanto:

**Marina Violeta Garfias Llaque**

*Ha concluido satisfactoriamente sus estudios como Especialista Profesional en  
Gerencia Estratégica para el Desarrollo Educativo*

*Para que se le reconozca como tal se le expide el presente*

**Certificado**

*dado y firmado en Lima*

25 - Julio - 05



Mg. José Luis Aguilar Cruzado  
Decano  
Facultad de Administración  
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Sr. César A. Uceda Castro  
Presidente  
PEAD "José Carlos Mariátegui"

Dr. César A. Angeles Caballero  
Director Académico  
PEAD "José Carlos Mariátegui"

Registro: **00104**

Matrícula: **MA04070266**

Duración **896 (Ochocientos Noventa y Seis) Hrs.**

Créditos: **10**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "SAN LUIS GONZAGA" ICA  
 FACULTAD DE ADMINISTRACION

CONVENIO  
 RESOLUCION DECANAL  
 N° 029-UNICA-FAC-D-05

PEAD "Icse Carlos Mariategui"  
 R.M. N° 360-05-ED R.D. N° 068-INTE-03  
 R.D. N° 007-INTE-96

HORAS DE ESTUDIO: 8% CREDITOS: Diez DURACION: Dieho MESES:

Nivel: "Especialista Profesional"

INFORMACION  
 Av. Garcilaso de la Vega N° 1522 Of. 102 - LIMA Telf.: 332-1681 Telefax: 431-9036 www.peadjcm.edu.pe  
 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - Facultad de Administracion



Cópias: 10

Dirección de (Institución) (S) Hec.

Número: M40470266

00104

Registros

**DESARROLLO  
PROFESIONAL  
ARTÍSTICO**



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

XVIII  
Festival  
de  
**Teatro** Escolar  
y Declamación

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

**MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**

Por su participación como.....**APOYO**..... en el XVIII Festival de Teatro Escolar y Declamación,  
realizado durante los días 14, 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Trujillo.

Trujillo, 19 de octubre de 2016



  
Mg. Juana Vega Villoslado  
DIRECTORA (e)





**UPAO** | Facultad de Educación y Humanidades  
Escuela Profesional de Educación

FESTIVAL  
**OLMO  
TEATRO** 3  
años en

**CERTIFICADO**  
conferido a:

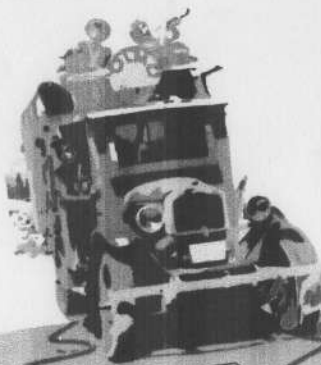
**MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**


Por haber organizado el curso taller "Uso y Manejo de la Máscara Teatral y Danzaria", desarrollado del 14 al 20 de noviembre con un total de 60 horas pedagógicas equivalentes a 2 créditos académicos.

Trujillo 20 de noviembre 2015



  
Dr. Jaime Alba Vidal  
Decano de la Facultad de Educación  
y Humanidades



  
Marco Ledesma Gastañadui  
Director de la Asociación Civil Cultural  
Olmo Teatro



# CERTIFICADO

Otorgado a:

*Violeta Garfio*

Por su participación como activo en el Seminario "La astucia del cuerpo", con una duración de 48 horas, del 6 de abril al 15 de abril de 2018, a cargo del maestro Jorge Eines

Lima, abril 2018

Jorge Eines  
Maestro de actores

Rocio Limó  
Directora de LABCREA

**PARTICIPACION EN  
EVENTOS  
ARTÍSTICO**



PERÚ

Ministerio de Cultura



39 años  
de puro  
teatro

# FAREST

## 2019

III FESTIVAL DE ARTES  
ESCÉNICAS DE TRUJILLO

HOMENAJE A LA ESCUELA SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"



# COMITÉ ORGANIZADOR

## PROTOCOLO

LESLIE LAZO  
YEREMÍ ALZAMORA  
ADRIÁN ACUÑA  
ARIANA PAREDES

## FOTOGRAFÍA

AMAPOLA AGENCIA

## AUDIOVISUALES

ANDREA CIEZA

## SONIDO E ILUMINACIÓN

TOMÁS VELÁSQUEZ

## BOLETERÍA

GRECIA MATURE FLORIÁN  
GRACIELA VARGAS ROSALES

## TRANSPORTE LOCAL

LUIS VILLARREAL  
ERICK CARRANZA

## RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

ELIZABETH MORALES  
KARINN CHÁVEZ DÍAZ

## DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

AMAPOLA AGENCIA

## TÉCNICA

LUIS MERCADO LIZÁRRAGA  
ANTHONY CASTRO SERNAQUÉ  
ABEL BAZÁN IZQUIERDO  
FÉLIX BACILIO ROJAS  
ROSEL CARRIÓN  
ABRAHAM SÁNCHEZ HONORES

## LOGÍSTICA

VIOLETA GARFIAS  
ROSA ULILLÉN VERGARAY

## CURADURÍA

ANDREA CIEZA

## DIRECCIÓN GENERAL

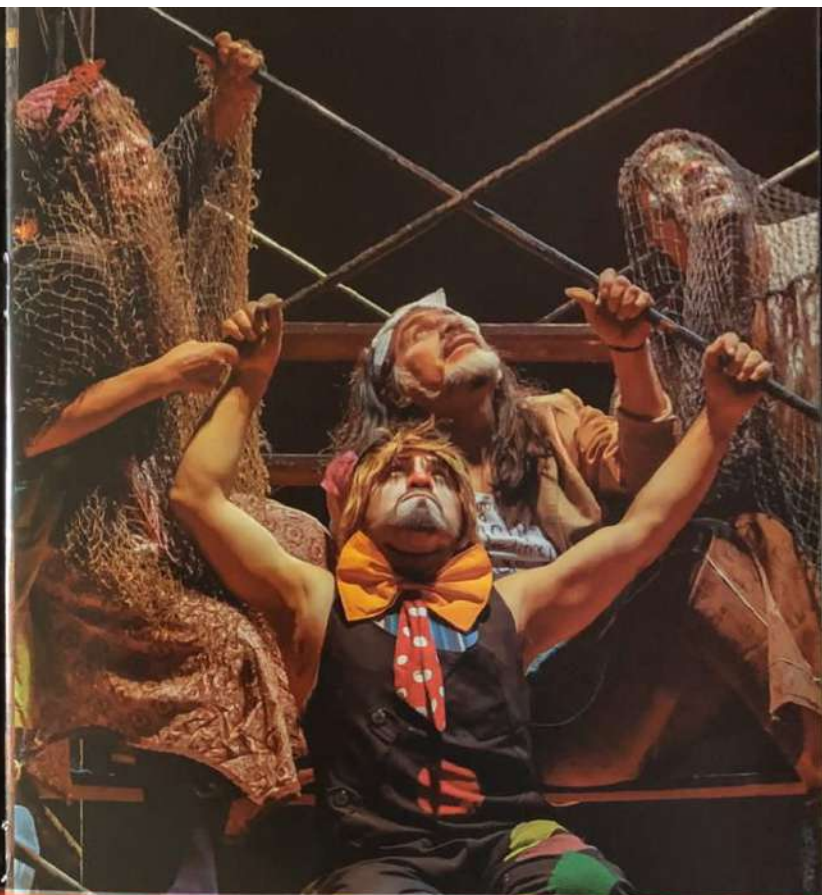
MARCO LEDESMA

## PRODUCCIÓN GENERAL

OLMO TEATRO

## A VER, UN APLAUSO! DE CÉSAR DE MARÍA

En esta oportunidad el proyecto teatral es doblemente importante porque unimos la dramaturgia peruana en manos de César De María, con un texto ágil, una correcta estructura, y la puesta en escena de Olmo Teatro para dar vida a los alucinantes ese apasionamiento por la vida, el que análogamente nos estimula a realizar este proyecto. Reunidos en este tiempo, eternamente en esta causa-efecto, donde cada gesto, mueca, sonrisa y carcajada seguirán siendo motivos para vivir y morir en el escenario "A ver, un aplauso" nos ofrece matices tan logrados e intensos como la vida misma.



### FICHA ARTÍSTICA

**ELENCO:** TRIPALOCA — MARCO LEDESMA  
TARTALORO — PABLO MORENO  
MUERTE I, FOSFORITO, SOLDADO, POLICÍA Y VIGILANTE — YUSEPI DÍAZ  
MUERTE II, MAMÁ, TRAGAFUEGO, POLICÍA, JELVI — VIOLETA GARFIAS

**DRAMATURGIA:** CÉSAR DE MARÍA  
**DIRECCIÓN:** MARCO LEDESMA

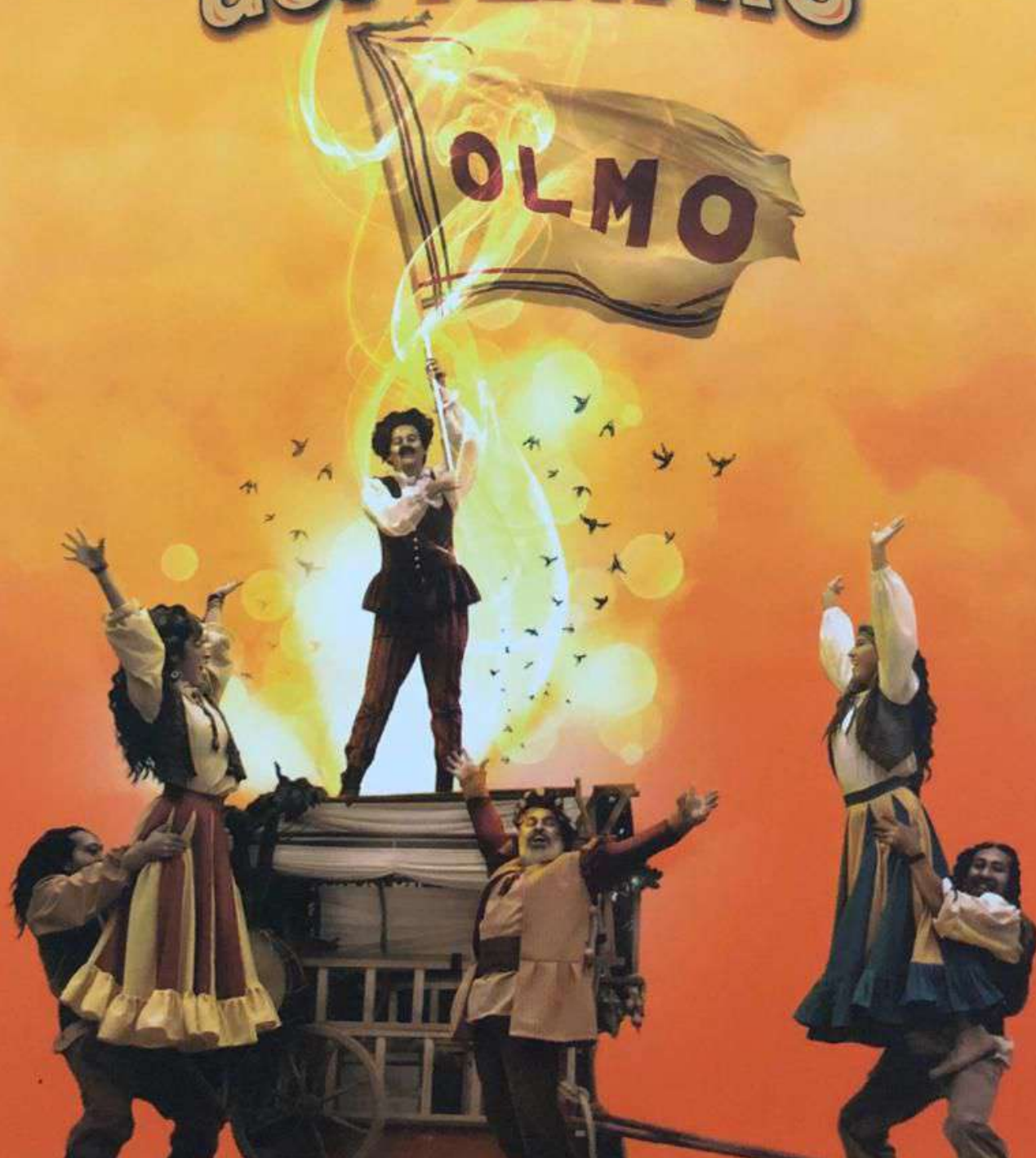


**38** años  
de puro  
teatro

II Encuentro de  
**Artes Escénicas**  
de Trujillo

Homenaje a  
César De María

# Vive la **MAGIA** del **TEATRO**



# Vive la **MAGIA** del **TEATRO**

## Comité Organizador

### PROTOCOLO

- . Violeta Díaz
- . Leslie Lazo Urbina
- . Rosa Ulillén Vegaray
- . Louisiana Parra Soto

### RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

- . Elizabeth Morales
- . Karinn Chávez Díaz

### DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

- . Amapola Agencia

### FOTOGRAFÍA

- . Lucho Sánchez

### VIDEO

- . Andrea Cieza

### TÉCNICA

- . Douglas Chotón Alza
- . Abel Bazán Izquierdo
- . Luis Mercado Lizárraga
- . Anthony Castro Sernaqué
- . Erick Carranza Silva
- . Andrea Cieza
- . Yeremí Alzamora

### SONIDO E ILUMINACIÓN

- . Tomás Velásquez

### BOLETERÍA

- . Pablo Moreno García
- . Grecia Matute Florián
- . Clarisse Moreno Aguirre

### LOGÍSTICA

- . Violeta Garfias
- . Greysit Sarango Yépez

### TRANSPORTE LOCAL

- . Luis Villarreal

### DIRECCIÓN GENERAL

- . Marco Ledesma

### PRODUCCIÓN GENERAL

- . Olmo Teatro

# El Viaje de La Santa

El viaje de la santa es un texto cuestionador, transgresor y polémico; como debe ser toda obra de teatro, pero al mismo tiempo está revestido de un gran sentido poético que nos permite crear una puesta en escena bella, mágica y conmovedora.

La vigencia de esta obra radica en el contraste que se hace entre la fe y la duda, y como lo señala el autor, el teatro es un puente para asimilarlas de mejor manera.

## FICHA TÉCNICA

. Fotografía artística	Julio Janssen
. Fotografía de registro	Luis Sánchez
. Video publicitario	La máquina
. Diseños de programa	Jhanfranco Calderón
. Relaciones públicas y prensa	Karinn Chávez Díaz
. Operación de luces	Tomás Velásquez
. Administración de sala	Pablo Moreno
. Producción ejecutiva	Claudia Morales
. Asistente de producción	Greysit Sarango
. Producción general	OLMO TEATRO

## FICHA ARTÍSTICA

. Asesoría en títeres	Compañía Payasiteres
. Realización de vestuario	Rosa Ullién
. Escenografía	Ólmo Teatro
. Utilería	Douglas Chotón, Antonio Mirabela
. Musicalización	Alonso Vásquez Novoa
. Asistentes de escena	Anthony Castro,
. Asistente de dirección	Yeremí Alzamora
. Dirección general	Abel Bazán Violeta Garfías y Marco Ledesma

## REPARTO:

. Tomaso Malaspina	Marco Ledesma
. Juan Del Camino	Carlos Reyes
. Actor 1	Douglas Chotón
. Actor 2	David Alas
. Actriz 1	Grecia Matute
. Actriz 2	Leslie Lazo
. Músico	Alonso Novoa

Vive la **MAGIA**  
del **TEATRO**



# Que vuelvan los payasos

Texto con el cual se toca la situación de los ancianos, y el amor como instrumento sanador de cualquier falencia humana.

Razoneta es un profesor jubilado que añora el volver a encontrarse con sus alumnos, los cuales por diversas razones se encuentran cumpliendo otras tareas; pero ante el llamado de la enfermera acuden presurosos a reencontrarse con su profesor, generando diversas situaciones muy amenas y divertidas.

## FICHA TÉCNICA

- |                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| . Vestuario              | Rosa Ullilén       |
| . Escenografía           | Olmo Teatro        |
| . Iluminación            | Tomás Velásquez    |
| . Utilería               | Douglas Chotón     |
| . Fotografía             | Elizabeth Morales  |
| . Video                  | Andrés Cieza       |
| . Maquillaje             | Violeta Díaz       |
| . Música                 | Alonso Vázquez     |
| . Jefa de Prensa         | Karinn Chávez Díaz |
| . Producción General     | OLMO TEATRO        |
| . Asistente de Dirección | Leslie Lazo Urbina |
| . Dirección General      | Marco Ledesma      |

## REPARTO:

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| . Profesor Razoneta | Pablo Moreno    |
| . Pompeyo           | Joselito Arana  |
| . Benito            | Douglas Chotón  |
| . Filippo           | Santos Reyes    |
| . Pimpola           | Grecia Matute   |
| . Dora Cura         | Violeta Garfias |

Vive la **MAGIA**  
del **TEATRO**



# Tres Marías y una Rosa

Tres Marías y una Rosa es una obra que busca la reflexión, pues a los personajes se los encuentra en la vida cotidiana: la mujer abandonada por su marido, la mujer maltratada, la que espera la llegada de un bebé y no encuentra trabajo, etc., viviendo en un contexto en el que la precariedad, la dificultad para educar y alimentar a los hijos son problemas que aún se mantienen, y donde la lucha por sobrevivir persiste.

Sin embargo la capacidad de organización, fortaleza, lucha y perseverancia que tienen estas madres son un símbolo de las muchas mujeres anónimas que sacan adelante a sus familias. Y quizá esta sea la alternativa para construir un país justo y solidario. Con esperanza y convicción de que este sueño es posible.

## FICHA TÉCNICA

· Realización de vestuario	Rosa Ullilén
· Diseño de arpilleras	Luci Astudillo
· Escenografía	Toño Mimbela
· Iluminación	Tomás Velásquez
· Sonido	Clarisse Moreno
· Fotografía	José Carlos Orrillo
· Asesoría coreográfica	Johanna Aguirre
· Marketing y diseño	Agencia Wayruro
· Jefa de prensa	Karin Chávez Díaz
· Voz en off	Pablo Moreno
· Producción general	Olmo Teatro
· Dirección general	Violeta Garfias

## REPARTO:

· Maruja	Johanna Aguirre
· María Esther	Violeta Díaz
· María Luisa	Violeta Garfias
· Rosa	Keyla Mattos

Vive la **MAGIA**  
del **TEATRO**

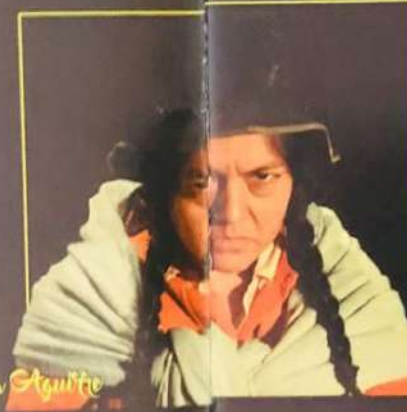




*Greysit Sarango*



*Douglas Chotón*



*Johanna Aguirre*



*Violeta Gorfias*



*Violeta Diaz*



*Reyla Mattos*



*Rodolfo Fernández*

# ESCORPIONES MIRANDO AL CIELO

Olmo Teatro, inicia, con esta obra una nueva etapa de trabajo en la que pondrá especial acento en la dramaturgia de autores peruanos. Buscamos motivar a las nuevas generaciones a apostar por un teatro peruano vigente y transgresor con el cual podamos sentirnos reflejados e identificados. Consideramos que Cesar de María es uno de los principales referentes para cumplir con nuestro propósito porque encontramos en sus textos un material significativo y rico en los aspectos conceptual y formal.



## FICHA ARTÍSTICA

Autor:	César De María
Vestuario:	Rosa María Ullén
Utilería:	Antonio Mimbela
Fotografía:	Luis Sánchez
Asistencia de Producción:	Pablo Moreno
Producción General:	Olmo Teatro
Asistentes de dirección:	Abel Bazán Clarisse moreno
Dirección General:	Marco Ledesma



## REPARTO

TERESA  
JUSTA  
CRISTINA  
DALILA  
ENRIQUETA  
EL CURA  
ENCUESTADOR. CARTERO  
BOMBEROS  
VOCES DE LOS MUNICIPALES

Violeta Garfias  
Johanna Aguirre  
Violeta Díaz  
Greysit Sarango  
Keyla Mattos  
David Díaz  
Douglas Chotón  
David Díaz  
Douglas Chotón y David Díaz

## FICHA TÉCNICA

Operación de luces:  
Tramoya:  
Administración de sala:

Tomás Velásquez  
Jesús Guevara Izquierdo  
Luis Mercado Lizarraga  
Grecia Matute

**OLMO TEATRO** es una Asociación Civil Cultural sin fines de lucro que surge en el año de 1980, a iniciativa de un grupo de actores egresados de la Escuela de Arte Dramático de Trujillo. Con el propósito de desarrollar un trabajo vinculado con la problemática de la comunidad; donde el teatro se convierta en un espacio de entretenimiento, diversión y educación; así mismo que contribuya a la reflexión sobre la realidad de nuestro país.

El mayor aporte que hemos hecho durante estos 36 años de trabajo es acercar la cultura y el teatro a diversos sectores de nuestro Perú. Niños, adolescentes, jóvenes y adultos nos han nutrido con sus alegrías y nos han hecho crecer con sus esperanzas.



OLMO  
Teatro



# La Boda

De: BERTOLT BRECHT



Trujillo - Perú

# Reparto

*El Novio*  
Rodolfo Fernández



*La Novia*  
Flor Rebaza



*Su amigo*  
Ronald Salinas



*La Madre del novio*  
Violeta Díaz



*El Padre de la novia*  
Yusepi Díaz



*La Hermana*  
Yádira García



*La Señora*  
Violeta Garfias



*Su marido*  
Pablo Moreno



*El Joven*  
Carlos Castañeda



# INVESTIGACIONES

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
SAN PEDRO DE LLOC, PACASMAYO



"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL  
PENSAMIENTO CREATIVO"

QUE PRESENTAN:

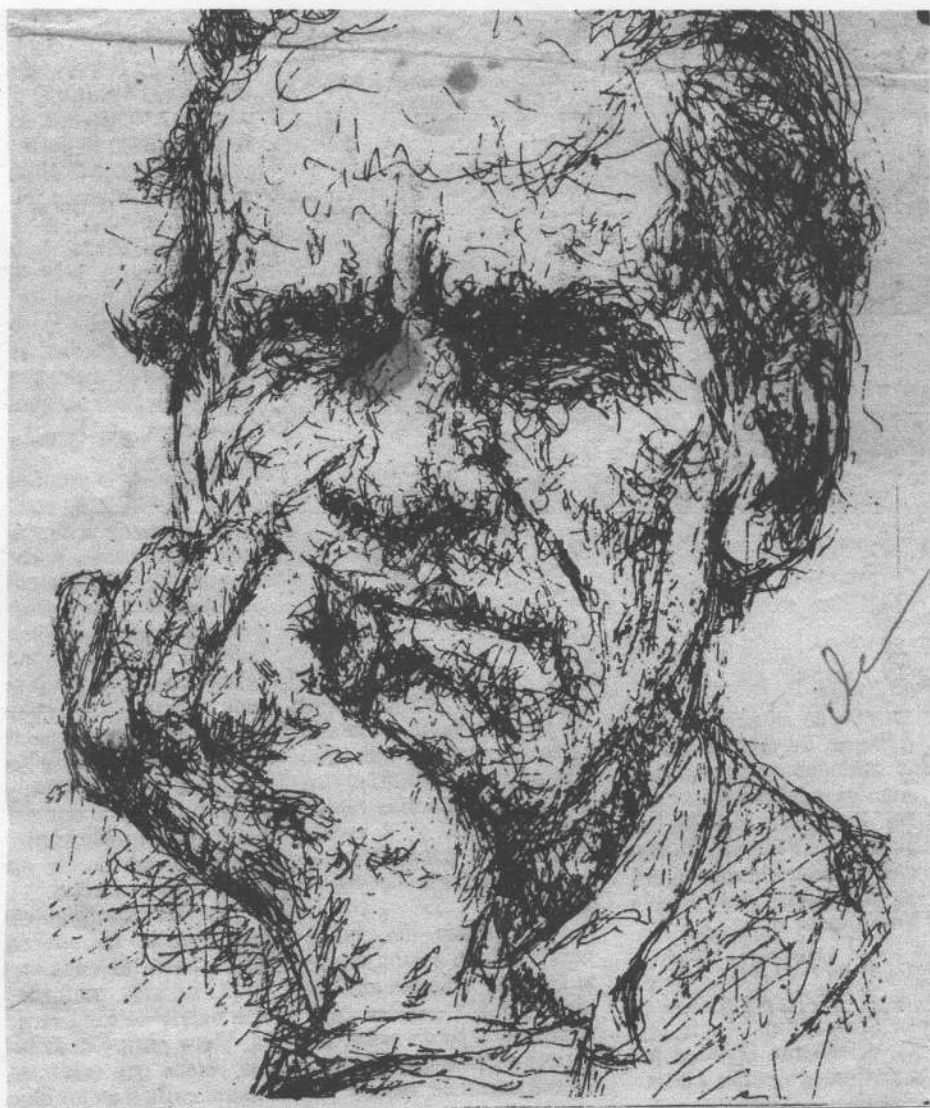
PROF. GARFIAS LLAQUE, MARINA VIOLETA  
MG. PSIC. ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA

COMO PRODUCTO DE:

**INVESTIGACIÓN PERSONAL**

Resolución Directoral N° 157-2007-DRELL-ISFD "D.S.I." D.G.

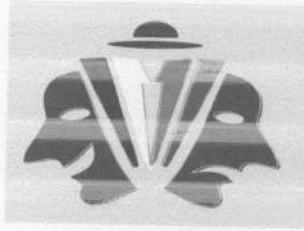
SAN PEDRO DE LLOC, DICIEMBRE DE 2007



Estudio Teórico para el Montaje de  
"La Muerte" de César Vallejo

Presentado por *MARINA  
VIOLETA GARFIAS LLAQUE*  
para optar el título de  
Actriz Profesional.

Escuela Regional de Arte Dramático de Trujillo



**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN  
ARTÍSTICA PÚBLICA  
“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”  
R. M. N° 21326**

**ESTRATEGIAS DE CREACIÓN COLECTIVA DE UN  
TEXTO DRAMÁTICO EN EL GRUPO OLMO  
TEATRO.**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA  
DE EDUCACIÓN ARTISTICA  
ESPECIALIDAD TEATRO**

**AUTORA:**

Garfias Llaque, Marina Violeta

**ASESOR:**

Ms. Walter Oswaldo Rebaza Vásquez

**ESPECIALIDAD:**

Teatro

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estrategias pedagógicas

**PERÚ – 2019**

EXPERIENCIA LABORAL GERENCIAL



ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO

## CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACE CONSTAR QUE:

### MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

ES INTEGRANTE FUNDADORA DE ESTA INSTITUCIÓN ARTÍSTICA DESDE EL AÑO 1980 HASTA LA ACTUALIDAD, LABORANDO COMO DIRECTORA ARTÍSTICA, ACTRIZ, DOCENTE Y ASIMISMO CUMPLE LABORES DE PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. DESEMPEÑÁNDOSE CON MUCHO PROFESIONALISMO, ALTA CALIDAD ARTÍSTICA Y UN PROFUNDO SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

TRUJILLO, 27 DE MARZO DE 2020



MARCO ANTONIO LEDESMA GASTAÑADUI

DIRECTOR

RUC: 20166085480

Dirección: Av. Húsares de Junín Mz N – Lt 27

Teléfono: 044-638307

# RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

VIOLETA GARFIAS

por su participación en la puesta en escena de carcter musical  
"Insomnio" con Homero Oyarce. canciones y poemas de un trovador.  
realizada el viernes 13 de setiembre en la Alianza Francesa de Trujillo.

Trujillo, 13 de setiembre del 2019



Thomas Ducroquet  
DIRECTOR  
Alianza Francesa de Trujillo



DRAMÁTICO DE TRUJILLO

## "VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED

RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105- 2019 - MED/ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 18 de octubre 2019

#### VISTO,

El expediente N° 01523 de fecha 15 de octubre, presentado por la Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján y el expediente N° 01610 de fecha 18 de octubre, presentado por el Br. David Díaz Ahumada, y las acciones que certifican el excelente apoyo y participación del personal docente, administrativo y de servicio en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", en el marco de los 61° aniversario de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache";

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" promover el desarrollo de actividades técnico pedagógicas, deportivas, culturales y de proyección social, aprovechando el potencial humano y recursos materiales existentes;

Que, es política y propósito de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", según el artículo N° 173, inciso c) del Reglamento Interno de la ESAD, valorar y estimular Al personal docente y administrativo por su identificación con la institución en las acciones educativas extraordinarias de participación, participación y desarrollo educativo;

Que, dado el realce institucional y las actividades académicas por el 61° aniversario de vida institucional de la ESAD "VRN", el personal docente, administrativo y de servicio apoyaron y participaron en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", demostrando responsabilidad y compromiso con el evento y con la institución educativa;

Que, siendo necesario reconocer dicha participación y apoyo en las actividades de promoción y extensión, mediante la correspondiente resolución de felicitación de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por lo expuesto y contando con la aprobación de la plana jerárquica y el artículo 16° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

Art. 1°. **OTORGAR**, Reconocimiento y felicitación institucional por su destacada participación y apoyo en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", al personal docente, administrativo y de servicio que a continuación se detalla:

DOCDR/D-ESADT" VRN"

MVGLL / S.A.

DISTRIBUCIÓN:

SUNEDU

Interesados

Página 1 de 2



## "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

### PERSONAL JERÁRQUICO Y DOCENTE

- RODRÍGUEZ LUJÁN, Sonia Elina (Directora de Arte)
- DÍAZ AHUMADA, David (Director de Educación artística)
- SALINAS CASTRO, Ronal Eleiver (Secretario General)
- GARFIAS LLAQUE, Marina Violeta (Secretaría Académica)
- JARA GALARRETA, Carlos Alberto
- HONORIO ARTEAGA, Ricardo Alfredo
- TAPIA VÁSQUEZ, David Joel
- ROJAS CARRANZA, Hugo Francisco
- LLAVE NARRO, Cinthia Lorena

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

- NARVAEZ BAZÁN, Jaime
- GARCÍA RUÍZ, Nancy Luz
- HERRERA PRETELL, Henry

### PERSONAL DE APOYO

- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Victor Andrés
- DELGADO FERNANDEZ, José
- ORBEGOSO SÁNCHEZ, José Benito

Art. 2°. **AGRADECER**, el compromiso e identificación con la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"; así como también, por su aporte a la difusión de la cultura, el arte teatral y la danza folklórica.

Art. 3°. **PONGASE**, en conocimiento la presente Resolución Directoral, a los estamentos internos de la ESAD "VRN" e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos  
DIRECTOR  
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "V.R.N."

DOC/D-ESADT VRN  
MVGLL / S.A.  
DISTRIBUCIÓN:  
SUNEDU  
Interesados

Página 2 de 2



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

000606

# Resolución Gerencial Regional N°

2018-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 21 FEB 2018

VISTO,

El Expediente N° 4197720-2018, y documentos que se adjuntan en un total de ciento diecinueve (119) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo a la R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; y en su numeral 7.2.1 Conformación de la Comisión de Evaluación señala: La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: En la Dirección Regional de Educación: - Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, - Jefe de la Unidad de Personal, - Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y, Alternos: - Especialista en Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Especialista de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, la Directora (e) de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" - Trujillo, contenido en el Expediente Administrativo N° 4197720-2018; informa sobre la convocatoria y resultados de evaluación a plazas jerárquicas para el año académico 2018; según convocatoria de las plazas jerárquicas que se anexa en el expediente, como resultado del comité de evaluación, a favor de la docente nombrada: 2) Plaza Jerárquica: Secretaria Académica, Código de Plaza: 115113F446A5, a la Prof. Marina Violeta GARFIAS LLAQUE con Exp. N° 01600 con 117 folios útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER (Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos) Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



# "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

'Año de la lucha contra la corrupción e impunidad'

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015- 2019 - ME/GRLL-ESADT-"VRN"-D**

Trujillo, 10 de abril de 2019

### **VISTO:**

Las Resoluciones Directorales que designan las autoridades que regirán para el presente año lectivo, en la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", para el año académico 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de la ciudad de Trujillo, debe contar con su estructura organizativa, según se registra en los estatutos, de la institución aprobados en el año 2011; para cumplir con las acciones técnicas de la educación artística teatral y el arte teatral;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2011.GRELL-ESADT "VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la institución, así como el Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 134-2015-ME-GRELL-ESADT "VRN"-D y modificado con R.D. N° 139-2016-ESADT-"VRN"-D/CD;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente;

### **SE RESUELVE:**

Art. 1°. **APROBAR**, la conformación de el CONSEJO INSTITUCIONAL de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", como a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Dr. Davis Osvaldo Calderón de los Ríos	17836638	Director General
02	Mg. Ronal Eleiver Salinas Castro	18139212	Secretario General
03	Mg. Elena Neumesia Mendoza Torres	17914403	Directora del Departamento de Educación Artística
04	Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján	17911935	Directora del Departamento de Arte
05	Br. Marina Violeta Garfias Llaque	17874603	Jefe de Grados y Títulos

Art. 2°. **COMUNICAR** y dar a conocer a la entidad superior, al personal directivo, jerárquico, docente, y estudiantes de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*

DOC/0 ESADT "VRN"  
NLCR / 5  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Académica  
Cc. SUNEDU, interesados



*David Osvaldo Calderón De Los Ríos*  
DIRECTOR  
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "V.R.N."



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE  
DRAMÁTICO DE TRUJILLO

**“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”**

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE” QUE SUSCRIBE :**

**C E R T I F I C A**

Que, la señora **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**, laboró en esta Casa Superior de Formación Artística, desde el mes de marzo a diciembre 2015 según Oficio N° 515-2015-GRLL-GGR-GRSE-OA/APER Y RD N°042-2015-SUNEDU/ESADT “VRN” desempeñándose como encargada de la Secretaría Académica en su condición de destacada, en el período que demostró:

\* Responsabilidad y conocimiento en el manejo de Actas y Certificados oficiales de la institución, cumpliendo todas sus funciones con responsabilidad.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinente.

Trujillo, 14 de marzo de 2016

Atentamente,



  
M<sup>ca</sup>. Mariana M. Yega Villoslado  
DIRECTORA(e)  
Escuela Sup. de Arte Dramático “VRN”



DRAMÁTICO DE TRUJILLO  
**"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"**

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED  
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" QUE SUSCRIBE:**

**C E R T I F I C A**

**Que, la Br. Marina Violeta Garfias Liaque laboró en esta Casa Superior de Formación Artística, desde el mes de marzo a diciembre del año 2019, según Resolución Gerencial Regional N° 001857-2019-GRLL-GGR-GGR/GRSE de fecha 29 de abril 2019 "VRN" desempeñándose como Secretaría Académica, periodo que demostró:**

**\* Responsabilidad y conocimiento en el manejo de Actas y Certificados oficiales de la institución, cumpliendo todas sus funciones con responsabilidad.**

**Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinente.**

**Trujillo, 31 de diciembre de 2019**



  
Br. David Osvaldo Calderón De Los Ríos  
DIRECTOR  
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "V.R.N."

EXPERIENCIA LABORAL GERENCIAL



ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO

## CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACE CONSTAR QUE:

### MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

ES INTEGRANTE FUNDADORA DE ESTA INSTITUCIÓN ARTÍSTICA DESDE EL AÑO 1980 HASTA LA ACTUALIDAD, LABORANDO COMO DIRECTORA ARTÍSTICA, ACTRIZ, DOCENTE Y ASIMISMO CUMPLE LABORES DE PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. DESEMPEÑÁNDOSE CON MUCHO PROFESIONALISMO, ALTA CALIDAD ARTÍSTICA Y UN PROFUNDO SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

TRUJILLO, 27 DE MARZO DE 2020



MARCO ANTONIO LEDESMA GASTAÑADUI

DIRECTOR

RUC: 20166085480

Dirección: Av. Húsares de Junín Mz N – Lt 27

Teléfono: 044-638307